



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

**Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación  
FORDECYT**

**Proyectos de Desarrollo Científico y Tecnológico para Atender Problemas  
Regionales y Nacionales**

**Demanda 2020-01**

**Impulso a la Consolidación de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos**

**1. Entidades involucradas**

La Demanda involucra a las entidades federativas que no resultaron beneficiadas en la Convocatoria FORDECYT 2019-03 Impulso al establecimiento de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Sonora, Tabasco y Zacatecas).

**2. Antecedentes**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019,<sup>1</sup> establece los principios rectores del presente Gobierno, entre los cuales se incluye el denominado “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, donde se menciona que “El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios... Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

Adicionalmente, el PND incluye en su apartado III. ECONOMÍA, el rubro de Ciencia y tecnología, donde se indica que “El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)





del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas”.

Asimismo, en el Epílogo: Visión de 2024, se establece que “En 2021... Se habrá garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno”.

Por otra parte, es manifiesto que una de las prioridades del CONACYT es impulsar el acceso universal al conocimiento de las humanidades, las ciencias y la tecnología a todos los sectores de la población con la finalidad de mejorar su nivel de vida y proteger el ambiente, a la vez que se busca contribuir al fortalecimiento de las comunidades.

Esta Demanda impulsará la elaboración de proyectos, establecimiento, desarrollo o consolidación de espacios ya establecidos o por establecer en donde, además de conservar flora y fauna vivas locales y/o regionales, se resguarde el conocimiento relativo a ellas; se recuperen y se visibilicen los conocimientos etnobiológicos locales y/o regionales y aquellos relacionados con la riqueza biocultural de México, para difundirlos y hacerlos accesibles a la sociedad en general y promover su intercambio. Estos espacios acompañarán e impulsarán la participación activa de las comunidades cercanas, tanto en su construcción, así como en las actividades y replicación o fomento de las mismas en sus propias y otras comunidades, con el fin de fortalecer sus capacidades y condiciones de vida y restaurar o mejorar sus territorios. Será un requisito indispensable que el proyecto involucre trabajo con una y de preferencia más comunidades locales, estatales o regionales que se beneficien y aporten al proyecto.

## **2.1 Descripción del problema, necesidad u oportunidad que se pretende atender**

Dada su ubicación geográfica y su posición latitudinal, así como su forma y tamaño, México cuenta con una compleja topografía, orografía y geología, así como con una gran variedad de climas, lo que ha resultado en una alta diversidad biológica.

Nuestro país posee entre el 10 y 12% de la diversidad biológica mundial lo que ha influido en su gran diversidad cultural. Muestra de ello es que las áreas de mayor biodiversidad coinciden con la distribución de las 291 lenguas vivas en México.

Las comunidades mesoamericanas mantienen un vasto conocimiento acerca de la riqueza biológica y cultural. Estos saberes han sido históricamente menospreciados y están en riesgo de perderse debido al modelo socioeconómico vigente, así como al ritmo de vida y las necesidades de las grandes urbes. Por ello es importante promover la generación, consolidación y recuperación de espacios para su protección, donde también





se promueva el intercambio horizontal de conocimiento, que a su vez contribuya al fortalecimiento de las comunidades que le han dado origen y lo resguardan.

La condición de México como país megadiverso, además de ser uno de los principales centros de origen y domesticación de plantas cultivadas, nos responsabiliza con la conservación de este legado, a través del impulso al establecimiento, desarrollo y consolidación de Jardines Etnobiológicos en nuestro país.

## **2.2 Contribución para la integración de la región**

La demanda busca contribuir a la conservación de flora y fauna vivas locales y/o regionales y al resguardo del conocimiento relativo a ellas, a la recuperación y visibilización de los conocimientos etnobiológicos locales y/o regionales y aquellos relacionados con la riqueza biocultural de México, además de promover el acceso universal e intercambio de estos conocimientos para la sociedad en general y al cuidado de la flora y fauna locales, regionales y estatales.

De igual manera, se impulsará la participación activa de las comunidades cercanas, tanto en la construcción de los Jardines Etnobiológicos, como en las actividades vinculadas a dichos espacios y su replicación o fomento en ellas mismas o en otras comunidades.

También se promoverá la colaboración entre personas o grupos que cuenten con conocimientos en los temas relacionados con el objeto de esta convocatoria y la vinculación con instituciones del sector educativo gubernamental, para que desarrollen y/o consoliden espacios de colaboración con y en beneficio de comunidades rurales y urbanas depositarias del conocimiento académico y de los saberes tradicionales en todas las entidades de la República.

## **3. Finalidad y propósito de la presente Demanda**

### **3.1 Finalidad**

Contribuir a la conservación de flora y fauna vivas locales y/o regionales, a la recuperación y visibilización del conocimiento etnobiológico local y/o regional y aquel relacionado con la riqueza biocultural de México e impulsar la difusión y el acceso universal a este conocimiento, así como su intercambio, en las entidades federativas de la República que no fueron beneficiadas en la Convocatoria FORDECYT 2019-03 Impulso al establecimiento de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Sonora, Tabasco y Zacatecas), y coadyuvar a la conservación de la riqueza biocultural y áreas naturales.





### **3.2 Propósito**

Establecer, desarrollar o consolidar un Jardín Etnobiológico en las entidades federativas de la República que no fueron beneficiadas en la Convocatoria FORDECYT 2019-03 Impulso al establecimiento de una Red Nacional de Jardines Etnobiológicos (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Sonora, Tabasco y Zacatecas), para integrar la red nacional de espacios destinados a la conservación de la flora y fauna vivas locales y/o regionales, al resguardo del conocimiento relativo a ellas, a la recuperación y visibilización de los conocimientos etnobiológicos locales y o regionales y a impulsar el acceso universal e intercambio de este conocimiento, en contextos de colaboración estrecha con y en beneficio de las comunidades cercanas y sus territorios, así como ambientes naturales.

## **4. Objetivo y modalidades para la atención de la Demanda**

### **4.1 Objetivo general**

Apoyar el establecimiento, desarrollo o consolidación de Jardines Etnobiológicos entendidos como espacios, en donde se conserven flora y fauna vivas locales y/o regionales y se resguarde el conocimiento relativo a ellas; se recuperen y se visibilicen los conocimientos etnobiológicos locales y/o regionales y aquellos relacionados con la riqueza biocultural de México; se promuevan la difusión y el acceso universal a este conocimiento, así como su intercambio, y que acompañe a comunidades cercanas para que mejoren sus capacidades y condiciones de vida, el cuidado de su flora y fauna y territorios naturales, al participar activamente en las acciones y construcción de estos espacios.

### **4.2 Objetivos específicos**

- 4.2.1 Promover el establecimiento, desarrollo y/o consolidación de espacios con flora y fauna locales y/o regionales.
- 4.2.2 Favorecer la colaboración entre distintos sectores de la sociedad, para desarrollar estrategias de conservación de la fauna y flora vivas locales y/o regionales, y de la riqueza biocultural, para beneficiar a comunidades locales de las distintas regiones en México.
- 4.2.3 Establecer, desarrollar y/o consolidar acervos digitales o físicos para el acceso público al conocimiento de la fauna, flora, etnobiológico, de la riqueza biocultural de México u otros relacionados con los temas de los Jardines Etnobiológicos (para ello es necesario atender los incisos h) e i) de las Consideraciones Particulares).





- 4.2.4 Promover investigaciones relacionadas con los temas sustantivos de los Jardines Etnobiológicos.
- 4.2.5 Establecer, desarrollar y/o consolidar espacios para la propagación, intercambio y conservación de la diversidad genética de la flora de la región, tanto dentro de los Jardines Etnobiológicos, como en las comunidades cercanas.
- 4.2.6 Promover el acceso universal al conocimiento relacionado con la flora y la fauna local y/o regional, al etnobiológico y al relacionado con riqueza biocultural de las distintas regiones en México a través de actividades públicas.
- 4.2.7 Promover la capacitación en competencias relativas al establecimiento, desarrollo y consolidación de los Jardines Etnobiológicos y la conservación de flora y fauna nativa, útil; silvestre y/o cultivada.
- 4.2.8 Promover el uso de prácticas sustentables en la instalación, manejo y mantenimiento de los Jardines Etnobiológicos.
- 4.2.9 Generar espacios para la educación ambiental y difusión o promoción de vocaciones científicas en las áreas relativas a esta convocatoria mediante acuerdos con escuelas de la SEP cercanas.
- 4.2.10 Promover talleres y encuentros en los Jardines Etnobiológicos relativos al conocimiento de flora y faunas locales, regionales o estatales, encuentros de herbolaria, medicina tradicional, ecotecnologías, etc.
- 4.2.11 Generar alternativas de sustentabilidad económica que permitan mantener financieramente los Jardines Etnobiológicos, al menos parcialmente.

## 5. Productos esperados

Objetivo específico	Actividad(es)	Producto(s)
<b>4.2.1</b>	a) Establecer un espacio con flora y fauna vivas locales y /o regionales, para lo cual podrán utilizarse técnicas de construcción tradicional local y que sea accesible a todo tipo de públicos.	1. Espacios con colecciones de flora y fauna locales y/o regionales vivas. 2. Otros productos afines a la actividad.
	b) Promover eventos que propicien la recuperación y la visibilización de conocimiento etnobiológico, de fauna, de flora y el relacionado a la	1. Conversatorios. 2. Encuentros. 3. Conferencias. 4. Congresos.





	riqueza biocultural de México, además del diálogo de saberes en favor de su conservación y beneficio de las comunidades locales. Esto se llevará a cabo con: médicos tradicionales, maestros, estudiantes, expertos comunitarios en herbolaria, parteras y campesinos entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Seminarios.</li> <li>6. Coloquios.</li> <li>7. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
<b>4.2.2</b>	a) Establecer colaboraciones entre distintos sectores de la sociedad, que pueden ser: comunidades locales, comunidades académicas y entidades públicas, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenios de colaboración con escuelas de la SEP y otros.</li> <li>2. Establecimiento, desarrollo o consolidación de grupos de trabajo.</li> <li>3. Evidencia de acercamiento y colaboración con comunidades.</li> <li>4. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
<b>4.2.3</b>	a) Generar acervos públicos de información, social, geográfica, biológica, étnica, cultural, de conocimientos tradicionales, académicos u otros relacionados con los temas de los Jardines Etnobiológicos del ámbito local (para ello es necesario atender los incisos h) e i) de las Consideraciones Particulares).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases de datos.</li> <li>2. Fonotecas.</li> <li>3. Filtotecas.</li> <li>4. Fototecas.</li> <li>5. Colecciones de mapas.</li> <li>6. Sistemas de ubicación geográfica.</li> <li>7. Bibliotecas.</li> <li>8. Hemerotecas</li> <li>9. Colecciones biológicas, geológicas, edáficas, entre otras.</li> <li>10. Viveros, insectarios, etc.</li> <li>11. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
<b>4.2.4</b>	a) Promover investigaciones vinculadas con flora y fauna locales y/o regionales; conocimientos etnobiológicos locales y/o regionales y riqueza biocultural de México,	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diarios de campo.</li> <li>2. Bitácoras.</li> <li>3. Escritos relacionados al conocimiento etnobiológico.</li> <li>4. Crónicas locales y/o regionales.</li> <li>5. Presentaciones en foros públicos.</li> <li>6. Planes de investigación.</li> <li>7. Notas periodísticas.</li> <li>8. Avances de investigación.</li> <li>9. Reportes de investigación.</li> <li>10. Publicaciones diversas.</li> <li>11. Estudios formales del papel de la medicina tradicional en la salud de la comunidad.</li> <li>12. Bases de datos, y artículos científicos elaborados con base en el conocimiento y colecciones de los Jardines Etnobiológicos.</li> <li>13. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>





<b>4.2.5</b>	a) Sustitución de flora exótica por flora nativa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan y/o sustitución de especies exóticas por especies nativas.</li> <li>2. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
	b) Establecer, desarrollar y/o consolidar bancos de germoplasma o semillas locales y/o regionales de intercambio libre con el fin de preservar la diversidad genética de la flora de la región.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan y/o establecimiento, desarrollo o consolidación de un banco de germoplasma local o regional.</li> <li>2. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
	c) Establecer, desarrollar y/o consolidar viveros comunitarios con prácticas agroecológicas, o insectarios, vivarios en general, con el fin de conservar y propagar flora nativa para intercambio con otros Jardines, áreas naturales protegidas y otras instituciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de establecimiento, desarrollo y/o consolidación de viveros comunitarios.</li> <li>2. Plan de establecimiento, desarrollo y/o consolidación de invernaderos comunitarios.</li> <li>3. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
<b>4.2.6.</b>	a) Diseño e implementación de estrategias para el acceso universal al conocimiento como por ejemplo programas de visitas, talleres y otras actividades afines al Jardín Etnobiológicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Materiales referentes a conferencias, talleres, cursos, exposiciones, bibliotecas, herbarios, colecciones biológicas y recursos digitales, dirigidos al público en general.</li> <li>2. Guías botánicas, zoológicas y etnobiológicas y/o herbolarias.</li> <li>3. Libros y manuales de conocimiento tradicional.</li> <li>4. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
	b) Plantear proyectos que favorezcan la colaboración del Jardín Etnobiológico con escuelas de educación inicial, básica, media superior y superior y/o con sector educativo gubernamental.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan y ejecución de actividades de acceso universal al conocimiento en colaboración con escuelas.</li> <li>2. Acceso a bases de datos del Jardín Etnobiológico en escuelas rurales locales.</li> <li>3. Convenios de colaboración.</li> <li>4. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
<b>4.2.7</b>	a) Capacitar personas en el manejo y mantenimiento del Jardín Etnobiológico. Las capacitaciones podrán o de preferencia serán impartidas en lenguas nativas de la región.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan y ejecución de cursos y talleres en competencias relativas a la promoción, gestión, financiamiento y mantenimiento de los Jardines Etnobiológicos.</li> <li>2. Otros productos afines a la actividad.</li> </ol>
	b) Capacitar a diferentes públicos en temas vinculados al Jardín Etnobiológico como por ejemplo talleres de agroecología, mantenimiento y manejo de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan y ejecución de cursos y talleres sobre temas vinculados al Jardín Etnobiológico, como mantenimiento agroecológico, manejo de invernaderos con especies nativas o cuidado de la fauna, entre otros.</li> </ol>





	espacios con flora y fauna nativa y otras actividades afines al Jardín Etnobiológico. Las capacitaciones podrán ser impartidas en lenguas nativas de la región.	2. Otros productos afines a la actividad.
4.2.8	a) Emplear prácticas de ahorro de energía y agua, correcta disposición de residuos y mantenimiento de bajo impacto ambiental en la implementación y manejo del Jardín Etnobiológico. Y generar planes de "negocios" no lucrativos pero que si permitan la sustentabilidad económica de los Jardines Etnobiológicos a mediano plazo.	1. Plan de sustitución de prácticas de mantenimiento industriales por agroecológicas. 2. Plan de riego que contemple el ahorro de agua. 3. Plan de ahorro de energía para el mantenimiento. 4. Planes de negocios para sustentabilidad financiera. 5. Otros productos afines a la actividad.
4.2.9	a) Diseñar estrategias de educación ambiental y difusión o promoción de vocaciones científicas mediante acuerdos con escuelas de la SEP cercanas.	1. Plan y ejecución de cursos, talleres y actividades de educación ambiental. 2. Plan y ejecución de talleres y actividades de promoción de vocaciones científicas. 3. Otros productos afines a la actividad.
4.2.10	a) Implementar talleres y encuentros vinculados al conocimiento de flora y faunas locales, regionales o estatales.	1. Encuentros y talleres de herbolaria, medicina tradicional entre otros. 2. Encuentros y talleres de ecotecnologías, etc. 3. Otros productos afines a la actividad.
4.2.11	a) Elaborar un plan que asegure la sustentabilidad económica de los Jardines Etnobiológicos a mediano plazo.	1. Planes de negocios y/o de sustentabilidad financiera. 2. Otros productos afines a la actividad.

Tabla. Correspondencia entre objetivos específicos con sus actividades y productos

## 6. Indicadores

A continuación, se presenta una base de indicadores tanto cuantitativos, como cualitativos que servirán para medir el impacto de las acciones llevadas a cabo. El listado no es limitativo y pueden proponerse indicadores distintos. Es indispensable que se usen indicadores de ambos tipos.

### 6.1 Cuantitativos

6.1.1. Número de especies vivas que alberga el Jardín Etnobiológico.







- 6.1.2. Número de acervos físicos creados.
- 6.1.3. Número de registros en acervos y repositorios digitales creados.
- 6.1.4. Número de comunidades involucradas en el Jardín Etnobiológico.
- 6.1.5. Número de materiales de difusión generados.
- 6.1.6. Número de actividades de difusión realizadas y público objetivo alcanzado.
- 6.1.7. Número de programas educativos desarrollados en conjunto con el sector educativo gubernamental.
- 6.1.8. Número de personas beneficiadas.
- 6.1.9. Plan de autosustentabilidad financiera.
- 6.1.10. Acondicionamiento del espacio/Jardín Etnobiológico.
- 6.1.11. Proyectos ejecutivos para el Jardín Etnobiológico, áreas del mismo o remodelaciones.

## **6.2 Cualitativos**

- 6.2.1 Lista de especies que alberga el Jardín Etnobiológico.
- 6.2.2 Impacto positivo del Jardín Etnobiológico en las comunidades involucradas (puede hacerse, por ejemplo, mediante encuestas, buzón de comentarios, u otras herramientas de medición cualitativas).
- 6.2.3 Impacto de los programas y materiales de difusión en las comunidades.
- 6.2.4 Tipos de acervos creados.
- 6.2.5 Tipo de materiales de difusión entregados.
- 6.2.6 Percepción de la gente de las comunidades beneficiadas antes y después de la implementación del Jardín Etnobiológico.
- 6.2.7 Resultados de los proyectos con alcances:
  - 6.2.7.1. Regionales.
  - 6.2.7.2. Ambientales.
  - 6.2.7.3. Socioculturales/Ecosistémicos.
  - 6.2.7.4. Productivos.
  - 6.2.7.5 Proyectos colaborativos entre Jardines Etnobiológicos.





## 7. Tiempo de ejecución

El proyecto tendrá una duración máxima de 12 meses, a desarrollarse en una sola etapa. Se recomienda establecer metas parciales durante la ejecución del mismo.

## 8. Consideraciones particulares

- a) La propuesta deberá integrar al menos un grupo académico con experiencia en la riqueza biocultural local, estatal o regional y estar vinculado con alguna institución académica pública. En cualquier caso, debe quedar claro que la propuesta tendrá un enfoque interdisciplinario.
- b) Es requisito indispensable que el proyecto involucre la colaboración con una o, preferentemente más comunidades locales, estatales o regionales que se beneficien y aporten al proyecto.
- c) Es deseable que se invite a personas versadas en tradiciones locales a participar en el establecimiento y/u operación del Jardín Etnobiológico.
- d) Las solicitudes deberán ajustarse a un rango de entre \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y hasta \$2,000,000.00. (dos millones de pesos 00/100 M.N). En el monto total de la propuesta deberá estar incluido el IVA y el monto de un dictamen de auditoría al finalizar el proyecto.
- e) Si las metas finales se cumplen satisfactoriamente, podría contemplarse el apoyo a los Jardines Etnobiológicos establecidos, hasta por los 4 años posteriores a la finalización del proyecto presentado en esta convocatoria. Los montos a ser aprobados en años subsecuentes y el mecanismo para otorgarlos serán definidos en su momento para aquellos proyectos con evaluación satisfactoria y considerando la suficiencia presupuestal del fondo.
- f) En la propuesta, cada proyecto deberá especificar, en forma detallada y exhaustiva, tanto sus objetivos generales y específicos, como los productos esperados correspondientes a cada objetivo en forma de entregables físicos [reportes; propuestas para publicación; compendios; informes; programas y planes de formación/capacitación/especialización de personas; material para difusión y divulgación de resultados; publicaciones impresas o electrónicas (copias en medios magnéticos); etc.].
- g) En caso de que el proyecto considere la realización de obra civil o mejoras a un inmueble, es indispensable una aportación complementaria. El monto y origen de éste deberá quedar plasmado en la solicitud.
- h) En caso de que el proyecto incluya la generación de acervos digitales públicos de información, relacionados con los temas de los Jardines Etnobiológicos, es necesario aclarar el tipo de acervo que se integrará (fonoteca, fototeca, listados de flora, etc.).





Es indispensable que los acervos y/o las bases de datos generadas sean, encontrables, accesibles, interoperables, reusables y que cumplan con los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y Repositorios Institucionales emitidos por el CONACYT vigentes al momento de la formalización del convenio. Así mismo, dentro de la propuesta deben especificarse los campos y tipos de datos que se incluirán como parte de los acervos y/o bases de datos, siguiendo en la medida de lo posible, los estándares internacionales en los temas (*Darwin Core* y/o *Dublin Core*).

- i)** En caso de los acervos físicos deberá indicarse dentro de la propuesta de qué tipo serán (herbario, insectario, biblioteca, etc.), y especificar qué elementos los conformarán.

Es indispensable que estos acervos cuenten con un catálogo que sea consultable públicamente, encontrable, accesible, interoperable y reusable, en apego a las regulaciones aplicables y a los Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y Repositorios Institucionales emitidos por el CONACYT vigentes a la fecha de la formalización del convenio.

- j)** Se dará preferencia a propuestas que planteen colaboraciones formales con el sector educativo gubernamental de todos los niveles y que establezcan vínculos sustantivos entre universidades públicas.
- k)** Se podrá solicitar la incorporación de hasta dos investigadores/as de nivel posdoctorado con relación a las actividades del objetivo específico 4.2.4.
- l)** Las propuestas deberán cumplir mínimo con los objetivos específicos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.6 y 4.2.8.
- m)** Las personas interesadas deberán consultar las Bases de Convocatoria y Términos de Referencia para mayor detalle sobre los requisitos para presentar la solicitud.
- n)** La propuesta deberá especificar la manera en la que se dará continuidad, sustento y viabilidad al proyecto propuesto una vez concluido el apoyo de FORDECYT, para este fin pueden contemplarse alianzas o convenios con entidades públicas, privadas, gobiernos estatales, locales, federales u otras instancias. También puede considerarse la generación de recursos propios a través de la oferta de productos y/o servicios.
- o)** En caso de que el proyecto sea elegido para obtener apoyo en esta convocatoria y su evaluación lo vuelva elegible para seguir obteniendo apoyo durante los cuatro años subsecuentes (inciso e), es deseable que al término de los cinco años de apoyo cuente con al menos los siguientes componentes:
- Colección de flora y algún tipo de fauna locales y/o regionales vivas
  - Acervos de listas florísticas, faunísticas y micológicas, locales y/o regionales





- Equipo de cómputo y pantallas para consultar los acervos y contar con acceso a repositorios digitales de información referente a todos los Jardines Etnobiológicos, para que los visitantes puedan apreciar desde cualquiera de ellos los que se encuentran en todo el país.
- Material de difusión
- Programas para escuelas locales y convenios de colaboración para visitas y participación en prácticas de campo.
- Proyectos de colaboración con al menos 5 comunidades
- Instalaciones ecotecnológicas
- Viveros
- Insectarios
- Microscopios
- Biblioteca o acervo electrónico
- Proyectos de colaboración con entidades de investigación locales, regionales o estatales y con otros Jardines Etnobiológicos.
- Planes de autosustentabilidad financiera

## **9. Datos de contacto para efectos de la presente convocatoria**

Coordinación de Proyectos, Comunicación e Información Estratégica (CPCIE) del CONACYT a cargo de la Biól. Karla Peregrina Oropeza. Para aclaraciones llamar al 5553227700/ Ext. 3100 o escribir a [jeb@conacyt.mx](mailto:jeb@conacyt.mx).

Dirección Adjunta de Desarrollo Regional (DADR), Secretario Técnico del FORDECYT a cargo del Dr. José Alejandro Díaz Méndez. Para aclaraciones llamar al 5322 7700/ext. 5050 o escribir a [mocotitla@conacyt.mx](mailto:mocotitla@conacyt.mx)

Secretario Administrativo del FORDECYT a cargo del Ing. Iván Alejandro Zamora Velasco. Para aclaraciones llamar al 5322 7700/ext. 5660 o escribir a [ivan.zamora@conacyt.mx](mailto:ivan.zamora@conacyt.mx). Centro de Soporte Técnico escribir al [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) o llamar al 55 5322 7708 en la Ciudad de México y área metropolitana y al 01 800 800 8649 del Interior de la República en un horario de atención de Lunes a viernes: 9:00 a 19:00 hrs. y Sábado: 10:00 a 14:00 hrs. (Horarios del centro de México en días hábiles).

